

Fecha : 30/06/2026

Hora : 09:32

Página : 1 de 1



PEDIDO DE COMPRA N°

000322

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - IMATA
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 30/06/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC
Motivo : ADQUISICION DE COMPRESORA DE AIRE PARA MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS EN EL SECTOR IMATA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
672227260023	COMPRESORA DE AIRE DE 3 HP	2.6.3 2.999	1.00	UNIDAD

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



S/ 1,000.00

Req 193

DOC	9817860
EXP	5904496

05

49

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL SECTOR DE IMATA

1. BASE LEGAL:

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Proyecto Especial Integral Majes Siglas – AUTODEMA, en cumplimiento de sus funciones, tiene la responsabilidad de operar, conservar y mantener las instalaciones, infraestructura y ambientes que conforman los sectores bajo su administración, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

En ese contexto, la adquisición de materiales para el mejoramiento de techos de cocina, almacén y depósitos, así como para el mantenimiento y pintado de ambientes y barandas metálicas del sector Imata, tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de los insumos necesarios para ejecutar las intervenciones programadas. Esto permitirá conservar la integridad física de las instalaciones, mejora sus condiciones de uso, prevenir deterioros por exposición a factores climáticos y garantizar la seguridad de los trabajadores y de los bienes institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de operación y conservación de la infraestructura.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

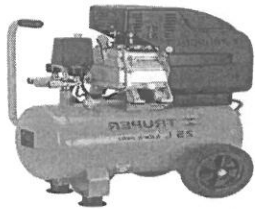
Adquirir bienes destinados a la ejecución de los mantenimientos, así como al mantenimiento de todos los ambientes del Sector Imata, con la finalidad de garantizar la conservación, adecuada operatividad y buen estado de las instalaciones, estructuras y ambientes bajo administración de AUTODEMA.

3.2. Objetivo Especifico

Contar oportunamente con bienes que permitan ejecutar las actividades de mantenimiento programadas en el Sector Imata, facilitando las labores de reparación, conservación y mejoramiento de las estructuras hidráulicas e instalaciones complementarias, de acuerdo con el Plan Operativo Institucional y el programa de mantenimiento de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, contribuyendo a la continuidad y eficiencia de la prestación del servicio hídrico.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas referenciales.

Nº	Ítem	Unidad	Cantidad	Imagen referencial
1	Compresora de aire, de banda, 25 litros, 3 HP, 22 V. lubricada de aceite, de hierro fundido para trabajo pesado. Garantía 1 año Incluye implementos para su adecuado uso	UNIDAD	01	

5. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

8. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria y/o por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.

10. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTÍA (solo de ser necesario.)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.



13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.3.2.9.99
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento